Dios guarde.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

Burquez q leones D. Fran.co Marin Monte D.n Martin Ferrer Don Ju.n Fran.co Piñero D.n Roque Arcaina Don Fran.co Ruiz ñ.os Don Alonso Marsilla de Theruel D. Joseph Segura Don Ju.n Fz de Cazeres D. Andres Fz de Cazeres

Alcavalas despachadas

La ziud. dijo q por q.to D. Miguel de Campo y Morote Contador de la ziud. a otorgado Carta de Pago a su favor como arrendador de las Alcavalas y terzias de ella de diez y nuebe mill duzientos treinta y seis R.s y diez y seis mrs de diferentes Juros q administra dho Contador y por la Paga de este presente año = Acordo que dha Cantidad la Pague el thesorero de Alcavalas y para ello se les Pache libranza en forma de q tome la razon dho Contador con la qual y dha Carta de Pago q expresse por menor los Juros de q se compone dha Cantidad sera bien Pagado =

Posito

La ziud. acordo q se tenga fs de harina q los Cav.ros Patronos del Posito an ynsinuado en este ayuntam.to q dan en ser de las q se trajeron para el Rabasto de Rauilla de Velez q no es de la calidad q la de esta ziud. se presten a los Panaderos para que las q se hagan en Pan cozido y las buelban a dho Posito en la misma expezie de buena calidad todo a dis Posizon de dhos Patronos,